

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA  
EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y  
LA EVALUACIÓN EN CONDICIONES DE  
PRESENCIALIDAD ADAPTADA  
DURANTE EL CURSO 2020-2021**

Adenda General a las Memorias de Grado,  
Máster y Doctorado



## Índice:

1.	Introducción	2
2.	Objeto y ámbito de aplicación	5
3.	Adaptación de la Metodología de Enseñanza Aprendizaje	5
4.	Guías Docentes y Adendas Específicas	8
5.	Evaluación	10
6.	Prácticas Externas (PE)	11
7.	Trabajo Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)	12
8.	Tesis Doctorales	13
9.	Temporalidad	13
10.	Garantía de Calidad	14
11.	Difusión e información	14
12.	Apoyo Institucional	15



# 1. Introducción

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 ha exigido a las universidades un gran esfuerzo de adaptación al suspenderse la actividad académica presencial en todos los niveles de enseñanza tras la declaración del estado de alarma del 14 de marzo de 2020 ([Real Decreto 463/2020](#)). Así, la Universidad de La Laguna (ULL) adoptó las medidas necesarias para transitar en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 desde una modalidad de enseñanza y aprendizaje presencial a otra no presencial, a través de la reorganización de la docencia y la incorporación de diferentes metodologías y sistemas de evaluación, estableciendo para ello las directrices necesarias consensuadas entre los distintos colectivos de la comunidad universitaria, en el compromiso de seguir desarrollando un proceso formativo de calidad.

Las actuaciones establecidas por la ULL se tomaron de forma coordinada en el marco del [acuerdo adoptado](#) por las universidades públicas canarias, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como en cumplimientos de los criterios y recomendaciones planteados a nivel nacional por el Ministerio de Universidades, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), entre otros.

Con la experiencia acumulada y para realizar la programación y planificación del próximo curso académico 2020-2021 debe tenerse en cuenta la evolución imprevisible de la pandemia y el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico y de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias para garantizar la protección de la comunidad universitaria. En estas circunstancias, de acuerdo con las [recomendaciones del Ministerio de Universidades](#) y amparado en el [Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio](#), de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, el cuál establece en su artículo 9 que en los centros de educación contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”, es preciso dotarse de criterios y medidas académicas y organizativas que permitan la adaptación a los posibles escenarios contemplados mientras se mantenga la alerta sanitaria, garantizando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones impartidas en la ULL.

Las actuaciones adoptadas se desarrollan en base a los siguientes **principios estratégicos**:

- **Máxima seguridad sanitaria:** garantizar la implantación de las medidas de seguridad sanitaria recomendadas por las autoridades y adaptadas a las características de los centros académicos y de trabajo, mediante el establecimiento de protocolos de seguridad, facilitando recursos, formación, etc., para evitar riesgos de contagio durante la actividad presencial.



- **Máxima presencialidad:** procurar la máxima presencialidad posible en el desarrollo de las actividades formativas, siguiendo lo recogido como compromiso en las Memorias de Verificación/Modificación aprobadas, siempre que sea compatible con las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades sanitarias.
- **Garantía de calidad y mejora continua:** adaptar y mejorar las medidas a implementar conforme a la experiencia acumulada en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, garantizando una enseñanza y aprendizaje de calidad.
- **Respuesta rápida y dinámica:** tener prevista una respuesta flexible y de implementación rápida para continuar con el desarrollo de las actividades académicas si tiene lugar un rebrote.
- **Metodología de enseñanza-aprendizaje favorable:** impulsar metodologías activas, centradas en el estudiante, primándose la evaluación continua y formativa que permita una transición más sencilla entre modalidades de enseñanza presencial y no presencial y la mejora de los resultados de aprendizaje.
- **Atención, orientación y supervisión de estudiantes:** reforzar la atención, orientación y supervisión al alumnado, fundamentalmente en las actividades formativas no presenciales, prestando especial atención a los estudiantes de nuevo ingreso.
- **Mejora de la dotación TIC:** mejorar y adaptar los sistemas tecnológicos para dar soporte de forma adecuada al proceso de enseñanza aprendizaje en línea o semipresencial.
- **Minimizar la brecha digital:** garantizar el acceso equitativo a los recursos tecnológicos necesarios para realizar un seguimiento adecuado de la enseñanza, tanto de los estudiantes, como del profesorado y personal de apoyo a la docencia.
- **Formación continua en competencias digitales:** desarrollar acciones de formación continua para mejorar el desempeño del profesorado en la enseñanza en línea, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos, así como de los estudiantes para un aprovechamiento óptimo y del personal de administración y servicios para garantizar una adecuada gestión.
- **Apoyo y acompañamiento al profesorado:** proporcionar recursos para el desarrollo de la Actividad Docente No Presencial y asesoramiento por parte de personal técnico, así como poner a su disposición profesorado-mentor por departamento, designado para acompañar al profesorado que lo precise con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de su docencia.
- **Apoyo institucional:** facilitar, en la medida de lo posible, los recursos materiales y humanos precisos para garantizar una enseñanza de calidad, realizando las adaptaciones y mejoras requeridas, y prestando el asesoramiento necesario y un marco común para asegurar el adecuado desarrollo de la organización docente del curso 2020-2021.
- **Información, comunicación y participación:** fortalecer el sistema de comunicación de la universidad para que la información que llega a los colectivos sea oportuna, efectiva y



pertinente, estableciendo así mismo, mecanismos para permitir la participación y retroalimentación de los distintos grupos de interés.

En consecuencia, a partir de la experiencia acumulada resulta imprescindible establecer un plan de contingencia que prevea los distintos escenarios que pueden darse en el desarrollo del curso 2020-2021. Se trata de estar preparados y tener respuestas ante la evolución de las circunstancias, activando diferentes medidas de actuación en función de las normas que se adopten para prevenir el contagio de la COVID-19. En base a las anteriores consideraciones, se establecen en la ULL los siguientes escenarios:

- **Escenario 1: Modelo de docencia con presencialidad adaptada.** La docencia adoptará un modelo de enseñanza-aprendizaje adaptado que combine enseñanza presencial y aprendizaje con presencialidad limitada. No se trata de migrar a una docencia semipresencial sino que, de acuerdo al carácter presencial de la ULL se deberá procurar la máxima presencialidad posible compatible con las condiciones exigidas por las autoridades sanitarias. El curso 2020-2021 comenzará en este escenario.
- **Escenario 2: Modelo de docencia no presencial (suspensión total de la presencialidad).** Entre las actuaciones del plan de contingencia se establecen medidas para abordar un cambio inmediato a un sistema de docencia no presencial en el caso que la situación sanitaria lo requiera, en línea con lo acontecido en el curso anterior.
- **Escenario 3. Modelo de docencia plenamente presencial.** En el supuesto que la evolución de la pandemia lo permita, se recuperará la presencialidad de las titulaciones de las ULL, de acuerdo con lo establecido en las Memorias de Verificación/Modificación.

En líneas generales, el plan de contingencia que se detalla en el presente documento contempla medidas que se despliegan en torno a tres ejes principales:

- **Adaptación** de la enseñanza a los distintos escenarios, considerando la transición a un sistema de docencia exclusivamente en línea ante la suspensión total de la actividad presencial.
- **Digitalización:** mejora de los recursos TIC de la universidad y actuaciones de apoyo y ayuda a los estudiantes para evitar la brecha digital.
- **Formación** del profesorado y alumnado en competencias digitales para un adecuado desarrollo de la enseñanza en línea, tanto en aspectos técnicos como metodológicos. Asimismo, del personal de administración y servicios.

La mayor parte de estas medidas vienen recogidas en el documento marco “CRITERIOS GENERALES PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN EN CONDICIONES DE PRESENCIALIDAD ADAPTADA DURANTE EL CURSO 2020-2021. ADENDA GENERAL A LAS MEMORIAS DE GRADO Y MÁSTER” (y Doctorado) ([Anexo 1](#)), las cuáles se detallarán en los siguientes apartados y/o se podrán desplegar mediante otras acciones institucionales: instrucción para la elaboración, aprobación y publicación de Guías Docentes (GD) y sus adendas específicas, plan de formación docente, etc.



La elaboración, revisión y aprobación de este documento marco-adenda general es fruto del compromiso, trabajo colaborativo y toma de decisiones conjunta. En la adenda general, enviada a la comunidad universitaria para su consulta, han participado diferentes órganos y colectivos universitarios que han contribuido a su mejora, lo que ha permitido alcanzar un amplio consenso previo a su aprobación. Entre otros, han participado: equipo de gobierno, responsables de centro, responsables de calidad de centros/títulos, directores/as de departamento, Junta de Personal Docente e Investigador, Comité de Empresa, profesorado interesado, representantes de estudiantes, etc.

El documento final fue aprobado en Consejo de Gobierno, el día 30 de junio de 2020 ([BOULL de 13 de julio](#)).

## 2. Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento tiene el objeto de recoger la información, orientaciones de actuación y medidas precisas para desarrollar con garantías el proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas que imparte en el curso 2020-2021 y la adaptación de la modalidad de docencia y evaluación presencial, a la presencialidad adaptada y/o, en caso de ser necesario, a un modelo de enseñanza totalmente en línea, en el contexto de medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias.

El ámbito de aplicación serán fundamentalmente las titulaciones oficiales de la ULL y también aquellas propias desarrolladas en modalidad presencial.

## 3. Adaptación de la Metodología de Enseñanza Aprendizaje

La organización y adaptación de la enseñanza para el curso 2020-2021 se realizará en base a los criterios marco establecidos en la adenda general *para desarrollar una docencia y evaluación en condiciones de presencialidad adaptada* ([Anexo 1](#)), formando parte del dossier de las titulaciones oficiales para su evaluación en los procesos de seguimiento y acreditación.

Serán los centros, en el ejercicio de su autonomía y con el apoyo y asesoramiento de los vicerrectorados con competencias en docencia y calidad, transformación digital e infraestructuras y en colaboración con los departamentos, los responsables de proponer y aprobar la planificación docente de las actividades académicas para el curso 2020-2021. En la planificación participarán activamente las comisiones responsables de la **coordinación** de título, calidad y curso, teniendo en cuenta el calendario académico oficial establecido y cumpliendo con las medidas de distanciamiento publicadas por las autoridades sanitarias (o sus posibles actualizaciones), recogidas en las recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Laguna.



A partir de la adenda general y en base a los escenarios contemplados en el plan de contingencia, se elaborarán las Guías Docentes (GD) de las asignaturas, siguiendo la instrucción para la elaboración, aprobación y publicación de las GD para el curso 2020-2021 ([Anexo 2](#)), que incluye como una de las medidas principales del citado plan de contingencia la elaboración de las adendas específicas a las GD, necesarias para un cambio inmediato al escenario 2. Tanto la adenda general como las específicas, reflejan la adaptación de la docencia para el curso 2020-2021, constituyendo la evidencia documental que dota al proceso de seguridad académica y jurídica, y garantiza el cumplimiento de los criterios de calidad de las titulaciones.

La adaptación de la docencia se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)):

***Escenario 1. Modelo de docencia de presencialidad adaptada.***

- Las actividades docentes que se desarrollen en este escenario se realizarán respetando las medidas higiénico-sanitarias previstas por las autoridades sanitarias, garantizando la seguridad del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios.
- Se garantizará el mayor grado de cumplimiento del plan de estudios verificado/modificado, a través de la formación presencial.
- Se mantendrá, en la medida de lo posible, la máxima presencialidad de las actividades formativas compatible con las restricciones sanitarias y la disponibilidad de espacios y recursos (pudiéndose recurrir si fuera necesario a la rotación en clases presenciales). En este sentido, se primará fundamentalmente la presencialidad física en aquellas actividades formativas de carácter práctico o experimental (que requieran el uso de instrumental específico, presenten especiales necesidades de infraestructura o que su traslado al formato en línea sea claramente inviable como son las prácticas de laboratorio, salidas de campo o laboratorios de idiomas y prácticas clínicas, motrices, relacionales, etc.) y aquellas otras actividades realizadas en grupos medianos o pequeños (seminarios, talleres...).
- La presencialidad en el aula vendrá determinada por el número máximo de estudiantes que puedan coincidir, conforme a las normas y protocolos de seguridad establecidos por las autoridades sanitarias.
- Se velará especialmente porque los subgrupos y equipos de trabajo colaborativo del alumnado se mantengan constantes y se asegure el aislamiento social, así como el mantenimiento de la distancia recomendada en los espacios docentes entre estos.
- Esta presencialidad física se compatibilizará, siempre que sea posible, con la participación telemática del resto del alumnado a través de la transmisión síncrona de las actividades por medio de dispositivos instalados en las aulas. El resto de las actividades formativas se realizarán, de manera no presencial de forma preferentemente síncrona o asíncrona a través de las aulas virtuales o sistemas de videoconferencia en función de las necesidades docentes de cada titulación. Para el correcto desarrollo de estas actividades es fundamental la supervisión y la retroalimentación continuada del alumnado.



- Debe velarse por la coherencia de las adaptaciones realizadas a nivel titulación de forma que existan criterios comunes que se apliquen a todas las asignaturas, garantizando la igualdad de condiciones del estudiantado (rotación periódica entre estudiantes para las actividades presenciales y no presenciales, establecimiento de porcentajes de presencialidad comunes entre asignaturas de la misma tipología, horarios compatibles para el desarrollo de actividades presenciales y no presenciales...).
- Se prestará especial atención a la coordinación en los distintos niveles (titulación, curso y asignatura) para evitar la sobrecarga de trabajo del alumnado. Se procurarán criterios para el establecimiento de los grupos, para la rotación de presencialidad y el uso de espacios y medios.
- Las comisiones de calidad de centro y los departamentos, a través de los coordinadores/as de las asignaturas, junto con el equipo docente de éstas y asesorados por los responsables de calidad o titulación, adaptarán las actividades docentes y los sistemas de evaluación a las características del modelo de docencia de presencialidad adaptada. Con carácter general, se recomienda dar prioridad a la modalidad de evaluación continuada y al uso de técnicas e instrumentos cualitativos de carácter aplicado, centrados en la resolución de problemas y casos prácticos, en la línea de lo recogido en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la ULL.

### ***Escenario 2. Modelo de docencia no presencial (suspensión de presencialidad)***

- Para hacer frente a una transición del escenario 1 al 2, en caso de que sea necesario volver a una docencia en línea, se han diseñado medidas de contingencia que permitan la adaptación de manera ágil y efectiva, comunicándose de forma previa a la comunidad universitaria. El plan de contingencia incluye entre otras las siguientes medidas:
  - Elaboración, aprobación y publicación de **adendas específicas a las GD** de las asignaturas, donde se recoge, fundamentalmente, la tutorización, metodologías y sistemas de evaluación adaptados que, en su caso, formarán parte de las adendas de las memorias de los planes de estudio de manera que se asegure el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación. El proceso de elaboración, aprobación y publicación de las adendas seguirá lo recogido en la instrucción de GD para el curso 2020-2021 ([Anexo 2](#)), aprovechando la experiencia conseguida en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, con las adaptaciones necesarias.
  - Se ha diseñado y se desarrollará un **plan de formación** para el profesorado que tiene por objeto profundizar en la enseñanza en línea, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos. Dicho plan formará parte de la oferta incluida en el plan de formación institucional 2020-2021 del Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta, al que se podrán sumar las propuestas de formación de los centros, en función de sus necesidades específicas.



- Despliegue de un conjunto de medidas de **digitalización** y un plan de **ayudas para paliar la brecha digital**. Desde el Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta, continuando con el trabajo iniciado en el curso 2019-2020, se facilitarán herramientas y sistemas de apoyo al profesorado y alumnado para la docencia y el aprendizaje en línea. Las medidas y ayudas se aplicarán en ambos escenarios (1 y 2).
- La parte práctica de las asignaturas experimentales (laboratorios, talleres, clínicas, etc.) podrán ser sustituidas por otro tipo de actividades formativas que permitan adquirir los conocimientos y competencias previstas (por ejemplo, estudios de casos, videos y simulaciones, explicaciones de los procesos, etc.). En caso contrario, y siempre que se trate de prácticas que se consideren esenciales, se podrán realizar presencialmente en cuanto las circunstancias y las restricciones exigidas por las autoridades sanitarias lo permitan.
- Se advierte que la grabación de las clases transmitidas sincrónicamente, así como su difusión, distribución o divulgación y, particularmente, su compartición en redes sociales o servicios dedicados al intercambio de apuntes entre estudiantes constituye una vulneración del derecho fundamental a la protección de datos y de los derechos de propiedad intelectual del profesorado, así como una intromisión ilegítima en su derecho a la propia imagen. Tales usos, realizados sin autorización, se consideran prohibidos y podrían generar responsabilidad, civil, penal para la persona infractora.

### *Escenario 3. Modelo de docencia plenamente presencial*

- Este escenario se considerará vigente cuando las autoridades sanitarias declaren superada la pandemia y dejen de estar en vigor las normas de seguridad y prevención sanitarias. En estas condiciones la docencia será presencial sin restricciones. En el supuesto de que se dé este escenario se procederá a la reversión de las GD al estado normal, de acuerdo con lo establecido en las memorias de Verificación/Modificación de los títulos, en su caso.

## 4. Guías Docentes y Adendas Específicas

La concreción de las medidas relativas a la docencia y evaluación que permitan la adaptación del modelo de enseñanza-aprendizaje de la Universidad de La Laguna, eminentemente presencial, a los posibles escenarios que se puedan presentar, se implementarán a través de las Guías Docentes (GD) de las asignaturas y sus adendas correspondientes.

La Guía Docente es el documento y la herramienta de referencia tanto para el alumnado como para el profesorado, que permite concretar la planificación docente de la asignatura a partir de lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación/Modificación vigente y, en este periodo transitorio, de las adaptaciones que se considere necesario adoptar en base a los criterios generales y escenarios contemplados:



- **Escenario 1: Modelo de docencia con presencialidad adaptada.** Este escenario es el que deberá contemplarse en las GD de las asignaturas y en el cual comenzará el curso 2020-2021. La docencia adoptará un modelo de enseñanza-aprendizaje adaptado que combinará una enseñanza presencial y un aprendizaje con presencialidad limitada.
- **Escenario 2: Modelo de docencia no presencial (suspensión total de la presencialidad).** Se establecerán medidas dentro del plan de contingencia para abordar un cambio inmediato a un sistema de docencia no presencial en el caso de que la situación sanitaria lo requiera. Para este escenario una de las actuaciones del plan será la aplicación las adendas específicas a las GD.
- **Escenario 3. Modelo de docencia plenamente presencial.** En el supuesto de que se dé este escenario se procederá a la adaptación de las GD a su estado original, recuperando la presencialidad de las actividades, de acuerdo con lo establecido en las Memorias de Verificación/Modificación de los títulos.

Por lo tanto, en el curso 2020-2021 se trabajará conjuntamente en la elaboración y aprobación de las GD y sus correspondientes adendas específicas, éstas últimas como una de las medidas de contingencia propuestas por el Ministerio de Universidades, siguiendo el procedimiento establecido en la ULL ([Anexo 2](#)) y las mejoras implementadas en el modelo marco de GD. Para ello, el profesorado tendrá disponible en el [Portal eGuia](#) por un lado la GD relativa al curso 2020-2021 y, por otro, el botón de edición de la adenda específica para el citado curso. Sólo en el caso de que la situación sanitaria requiera un cambio al modelo de docencia no presencial (escenario 2) las adendas específicas entrarían en vigor, de forma similar a lo realizado en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020. En caso contrario, seguirá siendo de aplicación las GD inicialmente aprobadas para abordar la docencia con presencialidad adaptada (escenario 1).

En las adendas específicas, deberá incorporarse la información establecida en el modelo marco, fundamentalmente la relativa a las adaptaciones en las tutorías, la metodología y el sistema de evaluación, en su caso. Tanto las GD como las adendas, podrán incluir los ajustes que se consideren necesarios en base a los escenarios y criterios planteados en el documento “*Criterios Generales para la docencia y la evaluación en condiciones de presencialidad adaptada durante el curso 2020-2021: Adenda General a las memorias de Grado y Másteres de la ULL*” ([Anexo 1](#)) y a las indicaciones detalladas en la instrucción de GD ([Anexo 2](#)).

Una vez aprobadas las GD y sus adendas específicas, se procederá a su publicación mediante el [Portal eGuia](#), siendo accesible desde la web del título y desde las aulas virtuales de las asignaturas, siempre antes del comienzo del período de matrícula, con el fin de que los estudiantes cuenten con la información necesaria con antelación suficiente y conozcan de antemano cómo se desarrollará la enseñanza y la evaluación en las asignaturas y, en su caso, los ajustes realizados.



## 5. Evaluación

La evaluación debe entenderse como una herramienta útil para hacer más efectivo el proceso de enseñanza y aprendizaje que determina en gran medida la forma en la que el alumnado aprende. Se trata por tanto de un elemento crítico en la planificación docente estrechamente relacionado con la metodología docente.

Las estrategias de evaluación deberán regirse por el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna, particularmente en lo indicado en los artículos 6, 7 y 8, además de por lo establecido en la MV/MM de la titulación (Apartado 5.5), adaptándose en caso de ser necesario al escenario de presencialidad limitada (escenario 1) y al supuesto de docencia no presencial (escenario 2).

La adaptación de la evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)):

- El sistema de evaluación establecido en la Memoria de Verificación/Modificación del título podrá ser adaptado en los términos recogidos en la instrucción para la elaboración, aprobación y publicación de las Guías Docentes (GD) y adendas específicas para el curso 2020-2021. El objetivo es facilitar su aplicación en los escenarios 1 y 2, en línea con lo ya realizado en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 (correlación entre tipos de pruebas evaluativas presenciales vs no presenciales).
- En la adaptación que se realice se priorizará la modalidad de evaluación continuada, que será compatible con la realización de pruebas objetivas finales. Se recomienda la utilización de pruebas procedimentales (memorias, ensayos, proyectos, casos resueltos, etc.) que pueden ser entregadas tanto a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje como en la fecha de la convocatoria oficial.
- En el escenario 1, las pruebas de evaluación finales recogidas en la GD de las asignaturas se realizarán preferentemente de forma presencial, respetando las restricciones de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias. En el escenario 2, las pruebas de evaluación finales se realizarán en línea para aquellos estudiantes que no hayan superado la evaluación continua u opten por esta modalidad. En cualquier caso, mediante la evaluación final se debe poder demostrar que el alumnado ha adquirido las competencias objeto de evaluación y ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las actividades correspondientes a la evaluación continua, posibilitando que puedan llegar a obtener el 100% de la calificación. En el escenario 3 las pruebas de evaluación final serán presenciales.
- En las GD deberán describirse los recursos técnicos a utilizar para el desarrollo de las pruebas evaluativas.
- Las pruebas de evaluación tendrán un diseño adaptado al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo al aprendizaje. Para ello, el profesorado contará con



medios técnicos y el asesoramiento del [Programa de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo](#).

- Las pruebas evaluativas en la modalidad en línea deben garantizar los derechos de los estudiantes, siguiendo lo establecido en la Guía de Protección de Datos para la docencia en línea de la ULL.
- La ULL velará por que los métodos de evaluación en línea sean seguros y permitan la autenticación de cada estudiante y la autoría inequívoca de las pruebas de evaluación, así como que éstas se realicen sin ayuda externa no autorizada. En todo caso, se respetará la igualdad de acceso a los métodos de evaluación.
- Para el despliegue de la evaluación en línea, el profesorado contará con una relación de recursos disponibles en el [Aula Virtual](#) de soporte para realizar Actividad Docente No Presencial diseñada para este fin.

## 6. Prácticas Externas (PE)

La adaptación en el desarrollo de la asignatura de prácticas externas (PE) se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)), así como en las resoluciones e instrucciones específicas que, en su caso, se dicten al respecto:

- Las prácticas externas (PE) curriculares para las titulaciones de grado, de carácter obligatorio según Decreto de Canarias 168/2008, prevalecerán sobre las no curriculares. Estas se realizarán en los términos establecidos en las Memorias de Verificación/Modificación de los títulos y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Tanto las curriculares como las extracurriculares se realizarán de forma presencial, siempre que las circunstancias lo permitan y las entidades colaboradoras ofrezcan esta posibilidad, cumpliendo las restricciones sanitarias establecidas. Las medidas que se recogen a continuación son aplicables a ambos escenarios (1 y 2).
- Cuando no sea posible realizar el número de horas presenciales en la entidad colaboradora por cualquier circunstancia, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) siempre que estén relacionadas con la asignatura, sean evaluables y garanticen la adquisición de las competencias de la titulación. Se intentará que, al menos, el 50% de las PE se realicen de forma presencial. Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades en línea desarrolladas con la entidad colaboradora, siempre que ésta lo facilite. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores y tutoras externos.
- Quienes ejerzan la coordinación de las prácticas externas, junto a los tutores y tutoras académicos, deberán acordar la temporalización y la metodología con los tutores externos. Asimismo, identificarán las competencias que restan por adquirir y cuáles son las



actividades que permitirán completar la formación del alumnado en los términos anteriores, acorde a las directrices de cada centro.

- Cuando por las características del título no sea posible realizar prácticas telemáticas para suplir las presenciales, el alumnado se incorporará a las entidades colaboradoras cuando las circunstancias de las empresas y condiciones sanitarias lo permitan. Se podrán realizar las prácticas a lo largo del curso académico (incluidos los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2021) si las partes así lo consideran. En los casos en que la continuidad de la actividad de los centros de prácticas se viera afectada, la Comisión de Prácticas Externas podrá acordar fórmulas alternativas para la realización de las prácticas.
- En el caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. En este caso, los tutores y tutoras académicos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas.
- Para las PE de titulaciones profesionalizantes reguladas se aplicarán los mismos criterios considerados anteriormente siempre que sea posible y se cumpla con lo establecido en su orden CIN o equivalente. En caso de no ser posible las prácticas pendientes de realizar se podrán llevar a cabo con carácter intensivo y concentrado temporalmente dentro de 2021. En todo caso, se atenderá a lo establecido por las correspondientes conferencias sectoriales de decanos/as de estos ámbitos para garantizar la homogeneidad en las competencias adquiridas por los estudiantes en el sistema universitario español.
- Para el desarrollo de las prácticas externas no curriculares se seguirá lo establecido para las curriculares. Siempre que sea posible, se facilitará el reconocimiento de horas de prácticas extracurriculares por horas de prácticas curriculares, atendiendo a la compatibilidad de las competencias adquiridas por los y las estudiantes, acorde a lo recogido en el plan de estudios.

## 7. Trabajo Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)

La adaptación en el desarrollo de la asignatura de TFG y TFM se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)), así como en las resoluciones e instrucciones específicas que, en su caso, se dicten al respecto:

### ***Escenarios 1. Modelo de docencia de presencialidad adaptada.***

- En el escenario 1, se facilitará la realización presencial de los TFG y TFM cuyas actividades lo requieran (laboratorios, trabajo de campo...). Asimismo, la defensa se realizará de manera presencial. En ambos casos, siempre y cuando se garanticen las condiciones sanitarias establecidas.

### ***Escenario 2. Modelo de docencia no presencial.***



- Se adecuarán los procesos de elaboración de los TFG/TFM a las condiciones de no presencialidad, tales como el acceso a la información, la bibliografía o la realización de actividades prácticas. Asimismo, los tutores de TFG y TFM deberán reforzar el seguimiento y la supervisión del trabajo realizado por los estudiantes.
- Se facilitará la defensa telemática y pública de los TFG y TFM preferentemente mediante videoconferencia, utilizando las herramientas puestas a disposición por la ULL. En todo caso, en lo que respecta a la defensa de los TFG y TFM, se aplicará lo recogido en la normativa que regule la adaptación a este proceso.
- Con carácter excepcional, en el caso en que las prácticas externas no se hayan podido realizar según lo previsto, se podrá eliminar el requisito de tener superadas las Prácticas Externas para poder presentar el TFG/TFM en los términos recogidos en la normativa que, en su caso, regule esta adaptación.

## 8. Tesis Doctorales

La adaptación en el desarrollo de las tesis se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)), así como en las resoluciones e instrucciones específicas que, en su caso, se dicten al respecto:

- Con carácter general, las actividades formativas de investigación y defensa de tesis doctorales se realizarán presencialmente, siempre que sea posible y las condiciones sanitarias lo permitan, de forma presencial.
- En el escenario 2, será de aplicación el protocolo que regule la defensa de tesis doctorales en modalidad no presencial ([Resolución rectoral de 30 de marzo de 2020](#) y/o posteriores actualizaciones), que contiene entre otros aspectos, el procedimiento a seguir para la presentación por sede electrónica, las medidas para defender la tesis por videoconferencia, la identificación del doctorando, la exposición pública, alegaciones y publicidad del acto, etc.).

## 9. Temporalidad

La adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a los distintos escenarios se desarrollará de acuerdo al [calendario académico del curso 2020-2021](#) aprobado por la universidad y teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en el documento marco ([Anexo 1](#)), quedando circunscrito al periodo de duración de alerta sanitaria:

- La planificación de la docencia (Plan de Organización Docente, GD, horarios, etc.) será de aplicación al curso 2020-2021, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria.
- En el curso 2020-2021 comenzará aplicándose el modelo de docencia en condiciones de presencialidad adaptada (escenario 1). La docencia totalmente en línea (escenario 2) se implementará siguiendo las medidas del plan de contingencia, que se activará en el caso



de ser necesario, informándose de manera oportuna. La docencia en condiciones de presencialidad plena (escenario 3) se desplegará sólo en el caso de que se las autoridades sanitarias confirmen la superación de la pandemia y autoricen la vuelta a la normalidad sanitaria.

- El desarrollo de la docencia en estos escenarios se aplicará atendiendo al calendario académico y horarios establecidos, a excepción de las modificaciones que se hayan de introducir en algunas asignaturas, en el caso del escenario 2, tal y como se detalla en el presente documento.

## 10. Garantía de Calidad

Las medidas para garantizar la calidad de la enseñanza y los procesos de evaluación de titulaciones se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en el documento marco ([Anexo 1](#)):

- Durante el curso 2020-2021 se seguirán desarrollando los procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones en su fase interna o de autoevaluación, y se atenderá a los plazos y formato respecto a la fase de evaluación externa que establezca la agencia evaluadora, que podrá realizarse de forma presencial o no presencial. En el caso de realizarse las visitas de forma presencial se adoptarán las correspondientes medidas de excepcionalidad que requiera la situación.
- En cualquier caso, se velará porque las adaptaciones realizadas en los escenarios 1 y 2 garanticen la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y aseguren que los estudiantes adquieren las competencias y resultados de aprendizaje previstos en las Memorias de Verificación/Modificación del Título y se cumplen los objetivos establecidos.
- Deberá documentarse con evidencias las decisiones adoptadas para la adaptación de la docencia en cualquiera de los escenarios. Toda la documentación que se genere en este periodo (documento marco-adenda general, plan de contingencia: adaptación y adenda de GD, resto de medidas), será aportada como evidencia en los procesos de evaluación.
- En el supuesto que la agencia evaluadora con competencias en los diferentes procesos establezca orientaciones y recomendaciones para la adaptación de la docencia a la presencialidad adaptada, deberán tenerse en cuenta.

## 11. Difusión e información

Las actuaciones de difusión e información a la comunidad universitaria, especialmente al alumnado, se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes criterios generales establecidos en la adenda general ([Anexo 1](#)):

- Se deberá informar al alumnado de forma previa al periodo de matrícula sobre los cambios a realizar en la docencia de las asignaturas para su adecuación a una presencialidad



adaptada (escenario 1). Asimismo, se informará a los estudiantes de las medidas y criterios generales que se tienen contemplados en el caso de que sea necesario pasar al escenario 2, de acuerdo con lo establecido en este documento y, específicamente, en las adendas a las GD.

- Se informará al alumnado con carácter previo a la matrícula de la modalidad de docencia de presencialidad adaptada y de la necesidad de disponer de los recursos para hacer un seguimiento efectivo de las asignaturas (PC/Tablet y conexión a internet). Asimismo, se les informará acerca de las ayudas existentes para facilitarles los recursos TIC necesarios a los estudiantes que lo requieran.
- Se reforzará la atención y supervisión al alumnado por parte de su profesorado en cualquiera de los dos escenarios, fundamentalmente en las actividades formativas que se realicen en la modalidad de docencia no presencial.

De acuerdo con las actuaciones iniciadas en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, de manera institucional se seguirá haciendo uso de los diferentes medios y canales de difusión de la información (web CIVID-19 de [Información sobre el coronavirus](#), RRSS, Aulas virtuales específicas, mail [covid19@ull.edu.es](mailto:covid19@ull.edu.es) de contacto y atención directa a usuarios, etc.). Puede ampliarse la información en el apartado de “Apoyo Institucional” - “Plan de Información y Comunicación”.

También se seguirá haciendo uso de los [entornos colaborativos de trabajo](#) con responsables académicos y de calidad, pues éstos suponen un medio importante de difusión de la información, de la documentación marco y para la resolución de dudas a responsables de centro, titulación y de calidad, así como a directores/as de departamento.

## 12. Apoyo Institucional

Las medidas académicas adoptadas se complementarán con otras actuaciones de apoyo institucional a los diferentes colectivos universitarios para facilitar el adecuado desarrollo de las adaptaciones establecidas en plan de contingencia.

A continuación, se detallan las actuaciones más relevantes que se tiene previsto implementar en la ULL durante el curso 2020-2021, muchas de las cuales suponen una continuación de las que comenzaron a ejecutarse en el segundo cuatrimestre del curso anterior:

### **Plan de Digitalización y Brecha digital:**

Durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, se desarrollaron una serie de acciones para atender las necesidades de alumnado, PDI y PAS en el acceso y uso de las TIC. El plan de “[Brecha Digital](#)” consistió en tres fases:

- **Detección de necesidades:** desarrollando medidas en diferentes niveles (Universidad, centros y servicios):



- Aplicación de encuesta promovida por la CRUE, a fin de detectar estudiantes afectados por la brecha digital. Con sus resultados, se gestionó una lista de préstamo de los ordenadores portátiles.
- Tramitación de solicitudes directas de estudiantes recabadas por otros canales: centros, servicios y otros órganos de la ULL.
- **Adquisición y distribución de recursos TIC:** por diferentes medios, desde la compra directa con recursos propios, la solicitud de colaboración a entidades y empresas para la donación de nuevos equipos, la utilización de recursos existentes (PC portátiles del servicio de biblioteca), hasta la concurrencia a programas de ayuda de administraciones públicas y empresas. La distribución durante el confinamiento se realizó mediante servicio de mensajería.
  - Préstamos de equipamiento TIC (375 PC portátiles y 48 webcams) y conexiones a internet (390)<sup>1</sup>.
- **Integración del acceso a material TIC:** mediante la coordinación con diferentes servicios de la ULL, que permita integrar el procedimiento de acceso a equipos TIC dentro de los servicios ordinarios de la ULL.

Además, se convocaron **ayudas económicas** destinadas a **alumnado**, entre otras:

- Ayudas económicas a alumnado con especiales dificultades económicas.<sup>2</sup>
- Ayudas destinadas a alumnado pendiente de abonar el 6º plazo del pago fraccionado de su matrícula, en el curso 2019-2020<sup>3</sup>.

Durante el curso 2020-2021, está previsto avanzar en la mejora de la dotación de equipos TIC para la puesta a disposición del alumnado con necesidades. Se contempla la adquisición de 950 equipos (portátiles/tablets) y 950 soluciones de comunicación, en la medida en que las disponibilidad y acceso a financiación lo permita.

Para implementar estas medidas de dotación y mejora del equipamiento informático y de las redes telemáticas de nuestra universidad, la capacitación del profesorado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación digital y un programa de apoyo para compensar la brecha digital del alumnado se ha establecido un canal de comunicación directa con los centros y departamentos ([brecha.digital@ull.edu.es](mailto:brecha.digital@ull.edu.es)) para trasladar al Equipo de Gobierno:

- La detección de necesidades tecnológicas en el estudiantado
- Las demandas específicas de formación para el profesorado

### **Plan de Formación en competencias digitales**

---

<sup>1</sup> Datos a fecha 18 de mayo de 2020.

<sup>2</sup> [Extracto de resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de 12 de mayo de 2020.](#)

<sup>3</sup> [Extracto de resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de 13 de mayo de 2020](#)



Durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, se desarrollaron acciones para atender las necesidades formativas de los distintos colectivos (alumnado, PDI y PAS) en materia de competencias digitales y de acompañamiento para un adecuado desarrollo de la docencia en modalidad no presencial. Entre otras:

- [Aula virtual “Actividad Docente”](#) (Profesorado y Alumnado): incluye diversos recursos formativos de carácter pedagógico y tecnológico para afrontar la docencia en modalidad no presencial; videos explicativos, documentos, buenas prácticas, ..., por ejemplo:
  - Fichas de evaluación en línea para el profesorado (Documento)
  - Fichas técnicas para las pruebas evaluativas (video explicativo)
  - Recursos y aplicaciones digitales para la evaluación del alumnado universitario (Documento)
  - Como continuar la actividad docente en remoto (Documento)
  - GOOGLE MEET: videoconferencia, emisión en directo y grabación de vídeos (Videos y Documentos)
  - Cómo impartir una clase por videoconferencia (Documento)
  - Cómo hacer las tutorías de forma no presencial (Videos y Documentos)
  - Evaluación TFG/TFM/Tesis: Recomendaciones para llevar a cabo la Presentación y Defensa del TFG online (Documento)
  - Cómo continuar tu asignatura en remoto (Documento)
  - Asistir a clases y tutorías online. Reúnete con tus compañeros. (Documento)
- [Guía de Ayuda #YOESTUDIOENCASA](#) (Alumnado): que incluye consejos y orientaciones para abordar los estudios desde casa.
- Materiales audiovisuales de Consulta (Formación UDV): [ULL Mooc Moodle](#)

Para el curso 2020-2021 además de los recursos formativos ya citados, se tiene previsto implementar actuaciones relativas a la formación en competencias digitales dirigidas a los colectivos universitarios. Entre otras, las siguientes:

- **Impartición de nuevos Títulos Propios** (Profesorado):
  - Competencias digitales para la docencia (15 ECTS)
  - Formación docente universitaria (30 ECTS)
- **Plan de formación del PDI**: organizado en módulos para definir diferentes itinerarios formativos, entre los que se incluye el módulo referente a las competencias digitales.
  - Módulo de Formación en competencias digitales
    - Bases para la docencia en el medio virtual
    - Recursos para la docencia y la evaluación online
    - Elaboración de recursos docentes para plataformas docentes en línea
    - Estrategias de evaluación en docencia virtual
    - Dinamización del alumnado en la docencia virtual
  - Otros cursos formativos:



- Competencias digitales básicas: de cara a la preparación de la docencia adaptada del próximo curso.
- **Programa de formación en competencias digitales** (Alumnado): dadas las especiales condiciones en las que se desarrollará la docencia durante el curso 2020-2021 como consecuencia de la COVID-19, se ofertará la acción formativa “Curso en Competencias Digitales (CCD)” dirigida especialmente al alumnado de nuevo ingreso. Este curso está diseñado para dar una visión global de los servicios que la ULL ofrece en sus plataformas telemáticas y capacitar al alumnado en el uso de las aplicaciones y herramientas digitales de uso más común, necesarias para poder desarrollar tanto su proceso de aprendizaje en la ULL como su desempeño profesional futuro:
  - [Aula Virtual CCD](#)
  - [Mooc CCD \(UDV\)](#)

### **Plan de Acompañamiento del profesorado**

En el curso 2019-2020 se creó una plataforma de dinamizadores para la docencia no presencial, complementándose ésta con las funciones realizadas por la Unidad para la Docencia Virtual. Se asignaron “profesores-dinamizadores” por departamento, uno o dos atendiendo al número de profesores adscritos al mismo, con el objeto de acompañar y asesorar al profesorado que precisara de ayuda durante el desarrollo de la docencia no presencial, buscar espacios para intercambiar experiencias y garantizar el trato personal con compañeros y compañeras con mayor conocimiento sobre docencia en línea.

### **Plan de Mejora y Adaptación de Recursos TIC:**

Se detalla a continuación las actuaciones más relevantes implementadas para mejorar las condicionantes técnicas y tecnológicas de soporte a la docencia en línea (Campus Virtual, servidores, teletrabajo PAS y PDI, etc.)

Durante el curso 2019-2020 se adoptaron diferentes medidas preventivas y correctivas para mejorar el acceso, seguridad, capacidad, etc. del campus virtual (división de campus por centro), así como otro tipo de recursos y licencias para el desarrollo adecuado de la docencia online (GOOGLE MEET, etc.). Entre las medidas se encuentran:

- **Mejora del Campus Virtual de la ULL**: para pasar de ser utilizada como una herramienta de apoyo a la docencia presencial a una plataforma de docencia online se hizo necesario redimensionar y optimizar la organización de la infraestructura para evitar sobrecarga del sistema y pérdida de servicios:
  - Instalación de una nueva infraestructura de virtualización, totalmente paralela a la existente (solución de hiperconvergencia [VxRail](#)), para mejorar la robustez.
  - Modelo de Campus Virtual por centro, pasando de tener un solo campus virtual en la universidad a tener 13 campus, uno por cada centro.
- Virtualización del entorno de trabajo del PAS, para facilitar su adaptación al teletrabajo.



- Proporcionar al PAS ordenadores para teletrabajo, en caso de ser necesario.

Además de las actuaciones ya implementadas que serán utilizadas durante el curso 2020-2021, está previsto llevar a cabo otras acciones para mejorar los recursos TIC (equipamiento de las aulas, licencias de SW, recursos para el teletrabajo, etc.), en la medida en que las disponibilidad y acceso a financiación lo permita:

- Adquirir equipos para facilitar el teletrabajo del profesorado (180 PC)
- Implementar la Infraestructura VXRail para mejorar la robustez del Campus Virtual
- Desarrollar la infraestructura TIC para escritorio, aplicaciones y laboratorios remotos
- Instalar cámaras en aula docentes para retransmitir clases en streaming (260)
- Establecer un contrato con Google para disponer de una solución para videoconferencias

#### **Plan o Protocolos de Seguridad:**

Desde el curso 2019-2020 se han tomado diferentes medidas preventivas de seguridad y salud para la reincorporación del personal a la universidad y la vuelta progresiva a las actividades presenciales. Entre otras actuaciones, se han acordado las siguientes:

- Marco general para garantizar las medidas relacionadas con la reincorporación gradual y asimétrica del personal de la ULL a los centros de trabajo de manera presencial<sup>4</sup>:
  - Acuerdo específico para el personal funcionario
  - Acuerdo específico para el personal laboral
- Marco general con las medidas organizativas y criterios establecidos para ajustar la prestación de servicios en la universidad, recuperar paulatinamente la actividad cotidiana, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud del personal de la ULL, reanudar la actividad presencial e implementar las acciones informativas y preventivas de acompañamiento.<sup>5</sup>
  - Protocolo de medidas preventivas para el retorno a la actividad presencial del Personal de Administración y Servicios de la ULL tras la situación de alarma motivada por el coronavirus (SARS-CoV- 2)
- Marco general para garantizar las medidas relacionadas con la reincorporación gradual y asimétrica del personal docente e investigador de la ULL a los centros o lugares de trabajo<sup>6</sup>.
  - Protocolo de medidas preventivas para el retorno a los centros o lugares de trabajo de manera presencial del personal Docente e Investigador de la ULL tras la situación de alarma motivada por el coronavirus (SARS-CoV- 2).

---

<sup>4</sup> [Acuerdo Marco ULL-Representante de los trabajadores del 26 de mayo de 2020](#)

<sup>5</sup> [Resolución de Gerencia de 6 de junio de 2020](#)

<sup>6</sup> [Resolución conjunta de Vicerrectorados de 26 de junio de 2020](#)



## **Plan de Mejora y Adaptación de recursos e Infraestructuras:**

Se detallan a continuación las actuaciones más relevantes implementadas para mejorar y adaptar los espacios e infraestructuras de la ULL al desarrollo de la actividad universitaria en la situación derivada del COVID19. Entre otras las siguientes:

### **Oficina Técnica:**

- Inspección de los espacios docentes para detectar incidencias y reparar ventanas, puertas, etc.
- Inspección de sistemas de climatización.
- Revisión de la ventilación de las aulas.
- Generación de planos de todas las plantas de edificios indicando puertas de entrada y salida, sentido de circulación, ubicación de dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Inspección de aulas y asesoramiento para garantizar el distanciamiento mínimo del alumnado y limitar el aforo máximo al porcentaje establecido durante las pruebas de acceso a mayores de 25 y 45 años y EBAU.

### **Servicio de Mantenimiento**

- Colocación de mamparas, dispensadores de hidrogeles, cintas de balizamiento y señalética.
- Reposición de tapas de inodoros
- Retirada de mobiliario de pasillos
- Reparto de material del Servicio de Prevención (desinfectantes, señalización, mascarillas, etc.)
- Fabricación de cuñas para mantener puertas abiertas

### **Servicio de Cartería**

- Recepción de botes de gel hidroalcohólico y su distribución por los distintos centros

Serán los centros, en colaboración con los departamentos y con el apoyo y asesoramiento de los vicerrectorados con competencias en docencia y calidad, transformación digital e infraestructuras, los responsables de proponer la organización de las infraestructuras necesarias para la realización de las actividades académicas para el curso 2020-2021<sup>7</sup>. Esta organización se hará respetando las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias y que han sido recogidas en las recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Laguna. Para ello:

- Se actualizará el inventario de aulas y espacios docentes y sus aforos correspondientes para cada una de las titulaciones que se imparten en el mismo. Con este propósito, el

---

<sup>7</sup> [Resolución del Vicerrectorado Innovación Docente, Calidad de 1 de julio de 2020.](#)



Vicerrectorado de Agenda Digital y Modernización y Campus Central pondrá a disposición del personal de administración de los centros un formulario que facilite la recogida y remisión de los datos necesarios para la elaboración del inventario de aulas y espacios docentes. Este vicerrectorado junto con el de Infraestructuras y Sostenibilidad organizará sesiones conjuntas de trabajo con los equipos directivos de los centros, con objeto de establecer la capacidad de cada aula y espacios docentes de acuerdo a las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias.

- Sobre la base de esta información se determinarán las aulas y espacios docentes en las que se requiera equipos de transmisión adecuados con objeto de disponer la instalación de los mismos antes del inicio del próximo curso. Estos equipos consistirán en cámara de retransmisión y micrófono de corbata individuales para el profesorado. La transmisión en directo se realizará a través de los eventos de Google Meet que se establecerán previamente para cada sesión presencial.
- Asimismo, cada centro elaborará un informe sobre los laboratorios en los que, para lograr la máxima presencialidad, sea necesario instalar medidas adicionales de seguridad y separación.

#### **Plan de Información y Comunicación:**

Durante el curso 2019-2020 se adoptaron medidas para fortalecer el sistema de comunicación de la universidad con el objetivo de facilitar información adecuada y pertinente a los diferentes grupos de interés, relativa a la situación creada por el COVID-19. Entre otras actuaciones, se realizaron las siguientes:

- Creación de página web sobre coronavirus (<https://www.ull.es/coronavirus>): donde se centraliza y publica toda la información institucional relativa al COVID-19.
  - Medidas adoptadas.
  - Recursos de apoyo psicológico.
  - ¿Qué es el coronavirus?. Sintomatología. Transmisión. Medidas preventivas.
  - Medidas de prevención dirigidas al personal de la ULL
  - Información para Estudiantes Erasmus+ ([Instrucción y medidas para la movilidad entrante y saliente](#))
  - Datos de contacto para consultas.
- Remisión de correos masivos a la comunidad universitaria (36)<sup>8</sup>: para comunicar de forma directa a los diferentes colectivos, información relevante de interés.
- Publicación de videos corporativos (3): con mensajes puntuales de interés (CanalULL Youtube: [Gracias](#), [Volvemos](#) y [Desescalada Cultural](#)).
- Notas de prensa (93): para facilitar información a la sociedad sobre la universidad y su desempeño durante la pandemia.

---

<sup>8</sup> Datos a fecha 2 de julio de 2020.



- Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram): tanto para facilitar información como para dar respuesta a consultas de los usuarios. Las redes sociales de la ULL han experimentado un notable crecimiento durante los últimos meses:
  - [Twitter \(@ULL\)](#): +1.380 nuevos seguidores y 49.573 en total. Se atendieron 423 preguntas directas y se realizaron 635 publicaciones propias
  - [Facebook](#): +1.038 nuevos seguidores y 35.011 en total. Se realizaron 391 publicaciones.
  - [Instagram](#): +1.914 nuevos seguidores y 5.674 en total. Se realizaron 61 publicaciones.
- Refuerzo de los canales de comunicación internos: mediante la creación de canales Telegram (6) como fórmula para fomentar la participación y retroalimentación de los diferentes grupos de interés, recabando las dudas e incidencias surgidas durante este periodo excepcional. En este sentido se crearon los siguientes canales:
  - Canal de decanos y directores de centros
  - Canal de directores de departamentos
  - Canal de directores de másteres
  - Canal de jefes de servicio y de sección
  - Canal de administrativos de departamentos
  - Canal de representantes sindicales
- Creación de cuentas de correos institucionales
  - [covid19@ull.edu.es](mailto:covid19@ull.edu.es): canal de contacto directo con la comunidad universitaria, para dar respuesta a consultas, dudas e incidencias relativas a los protocolos de seguridad, acceso a los edificios, petición de material informático, etc. Se han atendido unos 3.000 correos.
  - [trabajardesdecasa@ull.edu.es](mailto:trabajardesdecasa@ull.edu.es): canal de soporte para dar respuesta a consultas, dudas e incidencias de PDI y PAS relativas al desarrollo del trabajo en remoto desde los hogares. Se ha mantenido activo desde el primer día de confinamiento.

En el curso 2020-2021 se seguirá con las acciones de difusión y comunicación necesarias para garantizar que la comunidad universitaria esté en todo momento informada.